

### ***Documentos de CI (consentimiento informado)***

Los documentos de consentimiento informado constituyen un **documento legal** que se emplean para comunicar información **acerca de procedimientos de diagnóstico o tratamiento para una enfermedad o condición determinada**, así como para explicar al paciente los riesgos inherentes a los mismos. Ocasionalmente se admite el consentimiento oral, que debe ser reflejado en la historia clínica.

El paciente es informado del estado o condición de su piel, así como de las posibles implicaciones de no seguir la recomendación médica efectuada y decide aceptar los **beneficios esperados o riesgos** que conlleve el procedimiento propuesto. Se informa además de la existencia de otras **alternativas** a la propuesta. El documento no pretende asustarle en cuanto los riesgos y debe ser comprendido para no dar lugar a falsas expectativas.

***El CI no pretende definir o servir como modelo del cuidado médico, que será determinado en cada caso individualmente.***

El paciente es identificado y manifiesta que ha sido informado por el médico en la fecha indicada del procedimiento y que ha tenido la posibilidad de discutir los aspectos del mismo.

Asimismo manifiesta que ha **leído, comprendido y firmado** (en caso necesario los tutores legales, padres o representantes) el consentimiento específico relativo al procedimiento aconsejado y atestigua no haber omitido o alterado datos de su historial clínico, antecedentes quirúrgicos, especialmente los referidos a alergias y enfermedades o riesgos personales.

La medicina no es una ciencia exacta y aunque en la mayoría de los casos se esperan buenos resultados no hay garantía explícita o implícita absoluta sobre los resultados finales. A pesar de la adecuada elección de la técnica y su correcta realización casi todos los procedimientos pueden presentar riesgos y complicaciones, y en algunos de ellos los resultados pueden ser pobres.

El paciente debe ser consciente que durante el tratamiento pueden darse circunstancias imprevistas que precisen su modificación. Existen además variables, aparte de las posibles complicaciones, que pueden influir en los resultados a corto y medio plazo. Algunas de estas circunstancias pueden requerir otros tratamientos adicionales.

En ocasiones se solicitará al paciente el consentimiento para el fotografiado o filmación del procedimiento, preservando su identidad, que no será revelada en las imágenes, salvo consentimiento expreso. Estas imágenes se utilizan como documento médico y para tener una información de cómo evolucionan los resultados, y en ocasiones con fines educativos.

El consentimiento prestado puede ser revocado en cualquier momento sin necesidad de explicaciones adicionales.

*Nota: Responsabilidades económicas: El paciente tiene derecho a conocer un presupuesto previo. La mayoría de las compañías de seguro excluyen la cobertura de procedimientos cosmético-estéticos, así como de las complicaciones de ellos derivadas. Por favor, revise detenidamente las condiciones de su póliza de seguro sanitario en cuanto a coberturas, carencias etc.*

*El coste del procedimiento resulta de diversos cargos por los servicios prestados. Puede haber costes por tratamientos adicionales o secundarios que también podrían correr a su cargo.*